

¿Quién debe dar los primeros pasos para su fundación?

Ninguna persona es tan indicada para esta empresa como el sacerdote católico y con preferencia el párroco en su propia feligresía.

La razón es obvia. *Primeramente* porque la Santa Iglesia así lo recomienda y hasta lo manda; pues S. S. Benedicto XV en carta al Obispo de Bérgamo (11 de marzo de 1920) así decía: "Pertenece a los sacerdotes y principalmente a los párrocos, luchar contra los enemigos de la fe católica y de la sociedad civil, unidos todos entre sí y obedeciendo con grande voluntad a los obispos. Y nadie crea que se trata de una cuestión muy ajena al ministerio de su sagrada orden, por ser una cuestión económica, cuando en ella pelagra la salud eterna de las almas".

En segundo lugar razón muy convincente para que el párroco emprenda este trabajo, es el de estar dotado de *popularidad*: cualidad indispensable en todo hombre de acción social, y ser él (el párroco) el hombre de las confianzas de los feligreses, para que éstos puedan depositar sus pequeños ahorros, que a lo mejor perecerían en manos de cualquier otro.

Los obreros por razón de lo poco que ganan y del trabajo tan ímprobo que soportan para obtener unas cuantas monedas, es muy natural que sean avaros de lo que posean, y tan reacios a depositarlo, si no es en manos de aquellas personas de reconocida honorabilidad como los sacerdotes que tienen cura de almas.

Convencidos de esta verdad, resta solamente afirmar que el párroco es el llamado a dar los primeros pasos en la fundación de una mutualista en su parroquia.

* * *

¿Cómo debe dar los primeros pasos?

Congregando a un número de obreros (aunque sean pocos pero honrados y netamente católicos) para explicarles lo que es una mutualista, el fácil manejo y las inmensas ventajas que reporta. En seguida sin duda alguna que se entusiasmarán los oyentes y si algu-

no pone objeción diciendo que gana poco, hay que desvanecerla diciéndole que doce centavos semanarios no es ningún capital; que esos doce centavos los gasta el domingo en golosinas, licores y muchas veces los despilfarra en cosas verdaderamente inútiles. Hay que convencerlos de que, dada la condición del obrero, sólo debe poseer en su casa aquellas cosas necesarias para la vida, alejando las superfluas, para crear en él el espíritu de ahorro. Hay que ponerle el ejemplo de los mil obreros que recibida la *raya* o el pago de sus trabajos, derechamente se van a la cantina para gastarla o que se encaminan a la plaza el día festivo "para ver en qué gastan su dinero" y que embobados ante una *varilla* compran, (sin necesidad alguna) quien una flauta, quien un espejito, aquél un cuadro, el de más allá un cromó: objetos todos innecesarios para la casa del proletario, en donde hace más falta la previsión y el ahorro.

Así las cosas, conviene en seguida animarles para que lancen la idea entre los compañeros de trabajo y los lleven a ulteriores juntas que deberán siempre ser en la casa del párroco para que todos sus trabajos inspiren la confianza consabida.

Imposible es que dados estos pasos no se junten al menos unos veinticinco obreros por lo menos, y éstos son ya suficientes para emprender desde luego la inscripción de los que desean entrar a formar parte de la mutualista, procediéndose desde luego a la formación de la Mesa Directiva, convidándolos a nueva junta o asamblea general.

¿Quiénes integran una Mutualista?

He aquí satisfecha la pregunta: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario General, un Primer Secretario, un Segundo Secretario, un Tesorero, un Comisario, Celadores y seis Vocales.—Esta Mesa Directiva será elegida en escrutinio secreto por los obreros y durará en funciones solamente un año. Además de estos cargos, para que la obra sea del todo *confesional*, es decir patrocinada por la Iglesia, deberá tener un asistente eclesiástico que es el párroco, quien debe

acudir al Ilmo. Sr. Arzobispo para pedir permiso y autorización en el desempeño de su cargo. Y esto por lo que respecta a la Mesa Directiva; pues además de ella, integran la mutualista los socios que son de dos clases: socios activos y socios honorarios o protectores. Los primeros son aquellos que inscritos en la mutualista y sujetos a la cuota común, tienen derecho a percibir el auxilio asignado en caso de enfermedad, y los socios honorarios o protectores, son los que inscritos en registro aparte dan una cuota más elevada para ayudar los gastos de la mutualista, sin derecho de participar de los fondos y por eso se llaman *bienhechores de los obreros*.

PROSPECTO DE REGLAMENTO que puede servir en la Mutualista.

Dichos ya quienes son los que han de formar la Mesa Directiva, sólo nos resta indicar aquí un breve prospecto de reglamento para la Mutualista. Todo es muy sencillo y en él no caben complicaciones.

CAPITULO PRIMERO

Condiciones de admisión.

Art. 1º.—Sólo deben admitirse a hombres no menores de 15 años ni mayores de 60.

Art. 2º.—Deben presentar certificado médico de buena salud, de estar vacunados y además deben residir en la localidad.

Art. 3º.—Ser de buena conducta y católicos.

CAPITULO II

Obligaciones de los socios participantes.

Art. 4º.—Pagar *un peso de entrada*, de una vez o en abonos dentro del plazo de seis meses. (Esta cuota sirve para fondo de reserva).

Art. 5º.—Pagar al fin del año una *cuota anual* de veinticinco centavos para gastos de libros y libretas donde se anoten las entregas de los socios, y blocks taulonarios para que los celadores den órdenes al médico y la botica, y para recibos del Tesorero.

Art. 6º.—Pagar una *cuota semanal* de doce centavos los socios de 15 a 35 años; de quince centavos los que se inscriban de 36 a 45 años, y de veinte centavos los de 46 a 60 años.

CAPITULO III

Derechos de los Socios Participantes.

Art. 7º.—A los *dos meses* de haber pagado puntualmente sus cuotas, tienen derecho los socios participantes: a) de recibir en caso de enfermedad un *socorro diario* de cincuenta centavos, de médico que los visite y de medicinas gratis. (Para tener derecho a esto es necesario que se compruebe la enfermedad del socio, mediante la visita que haga un celador o el médico de la mutualista; b) a recibir este socorro por espacio de un mes; si dura más la enfermedad, a juicio de la Mesa Directiva se le podrá prolongar un poco más de tiempo; c) en caso de muerte, tiene derecho de que la mutualista haga los gastos del sepelio, así como de hacerle unas honras fúnebres modestas a las que asistirán sus compañeros.

NOTA:—Para que estos derechos surtan efecto es necesario que el enfermo avise al celador respectivo el estado de salud tan luego como se le altere; y para esto conviene nombrar uno, dos o más celadores en cada barrio. Estos celadores estarán en comunicación frecuente con el Tesorero para rendirle cuenta de los enfermos y de los socorros que vayan recibiendo, y para esto deberán tener un block especial para dar avisos correspondientes al médico, al tesorero y a la botica, autorizando los socorros que se deban dar.

Art. 8º.—De este socorro se privará al socio que se encuentre fuera de su domicilio sin haber previamente avisado su separación; todo el que tome alimentos

o medicinas no prescritos por el médico; y todo el que cometa excesos alcohólicos. Además, de estos socorros no disfrutarán los enfermos desde el momento en que comiencen a trabajar autorizados por el médico.

Art. 9º.—Se les privará de socorro a los socios enfermos a causa de enfermedades venéreas, de embriaguez, de heridas y lesiones en riña; de golpes recibidos en motines en los que se ha tomado parte voluntariamente y de cuantas afecciones causadas por actos que reprueba la moral cristiana.

Art. 10º.—En caso de epidemia la Mesa Directiva acordará la manera más conducente para la curación de los enfermos, así como los auxilios que deba distribuir.

Art. 11º.—La experiencia, fundada en datos estadísticos, decidirá si las cuotas y socorros se deben aumentar o disminuir, para que haya una compensación entre los ingresos y egresos cada año.

CAPITULO IV

Motivos de Expulsión.

Art. 12º.—Son motivos de expulsión: a) observar mala conducta; b) ser sentenciado por delito infamante que se haga acreedor de ser indigno de pertenecer a la sociedad; c) tratar de desprestigiar a la sociedad en cualquier forma; d) por ingresar a sociedades prohibidas por la Iglesia; y e) por engañar o defraudar a la mutualista.

NOTA:—El reglamento anterior sólo es un resumen del verdadero reglamento; lo hemos extractado para dar alguna idea de él a los lectores; pero si alguna persona verdaderamente se interesa por fundar una Mutualista, le proporcionaremos más detalles. Nuestra dirección: 4ª. Calle de Regina No. 111. México, D. F.

Libros de la Mutualista.

Ya para terminar este estudio, nos queda únicamente por decir algo de capital importancia para el Tesorero y Celadores, relacionado con los libros que deben

llevar. Estos son: el *Libro de Caja* en el cual deben irse apuntando las cantidades que entran en caja o salen de ella y anotando la razón de esos ingresos o egresos; el *Libro de Cuentas*, en el que se lleva la cuota particular al fondo de cada mutualidad de cada uno de los socios. Además de éstos, es muy importante para el Tesorero llevar el *Libro de Cuentas* en el que han de constar todas las entregas que haya hecho cada socio, particularizando las fechas y conceptos a los cuales corresponden dichas entregas.

Cada celador deberá llevar un *libro de cuotas* en el cual anote las entregas de los socios que están bajo su vigilancia.

Cada socio deberá tener una *tarjeta o libreta* en la que el celador irá anotando las entregas que haga el socio.

La libreta del celador puede hacerse en esta forma:

Libreta del Celador Sr. *Año de 1922*

No. de Registro	Nombre del Socio	Enero (1)										
		(2)										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Manuel Tapia											
2	José Flores											
3	León Reyes											
4	Pedro Ríos											
5	Luis Díaz											
6	Juan Pérez											
7	Luis López											

(1) En esta línea se ponen los nombres de los meses de tal manera que correspondan a las semanas que van indicadas abajo.

(2) En esta línea se pone la fecha del mes en que cae cada sección semanal o día en que se paga la cuota.

(3) Aquí se continúa la numeración hasta 53 para que puedan aportarse las cuotas correspondientes a las 53 secciones semanales de que puede componerse el año.

La tarjeta del socio puede hacerse así:

		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23		
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23		
		4	MUTUALISTA DE OBREROS CATOLICOS																		4	
		3	DE																		3	
		2	No. Sección....																		2	
		1	Socio.....																		1	
		1	Domicilio.....																		1	
		1 de 192....																		1	
		1	El Presidente, El Secretario,																		1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																			2	
		1																			1	
		4																			4	
		3																			3	
		2																				